



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA
PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 165606**

OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026 con **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. 830077655-6, representado legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”.

De conformidad con las condiciones pactadas, la Orden de Compra se encuentra en etapa de ejecución. No obstante, mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo de entrega hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, informando que uno de los bienes contratados, correspondiente a los overoles tipo piloto con bordado institucional, requiere un proceso de fabricación y personalización cuyo tiempo de producción y entrega por parte del proveedor fabricante oscila entre veinte (20) y veinticinco (25) días hábiles.

Según la información suministrada por el contratista, el proveedor tiene prevista la entrega de dicho elemento para el día veintiuno (21) de julio de 2026, fecha a partir de la cual debe surtir el procedimiento interno de recepción, verificación y programación de despacho hacia la Entidad.

La Orden de Compra No. 165606 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L -900522837-70006793	Unidad	A-02-02-01-002-008	5
GSF01-BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743	Unidad	A-02-02-01-003-005	18
GSF01-GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO “POLYFLEX RED”-900504067-70004473	Unidad	A-02-02-01-003-008	17

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha - La Guajira

elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, esta supervisión considera viable la prórroga solicitada, dado que la situación expuesta corresponde a una circunstancia operativa asociada a los procesos de producción y personalización de los bienes contratados, especialmente tratándose de elementos que incorporan características específicas solicitadas por la Entidad, como el bordado institucional, condición que implica tiempos adicionales de fabricación y control de calidad.

Adicionalmente, se verificó que:

- La necesidad institucional que originó la contratación permanece vigente y continúa siendo requerida para fortalecer las acciones de prevención, respuesta ante emergencias y protección de los servidores judiciales.
- La ampliación del plazo permitirá la entrega total de los bienes contratados en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, el valor contratado, las especificaciones técnicas ni las obligaciones pactadas entre las partes.
- La medida resulta razonable y proporcional frente a las circunstancias informadas por el contratista, garantizando la correcta ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los elementos contratados, toda vez que estos son necesarios para el fortalecimiento de la gestión de emergencias, brigadas y primeros auxilios en las sedes judiciales del departamento.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165606, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, esta supervisión recomienda a la señora Directora Seccional autorizar la prórroga de la Orden de Compra No. 165606 hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento efectivo del objeto contractual, sin que ello implique modificación de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Se suscribe la presente justificación técnica en la ciudad de Riohacha, Distrito Turístico y Cultural, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


YINETH KATEHERINE VALERA QUINTERO

Profesional Universitario Grado 11

Supervisora contrato, Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026

Rev: JDG